Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 73/2020(I.M.)

POR LA QUE SE ADJUDICA AL SEÑOR JUAN ANGEL MORAL RIVAROLA (SERVICE SANTA ROSA) CON RUC Nº 645273-6, PARA LA CONTRATACION DIRECTA 04/2020 PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA ID Nº 374484, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY.-

Santa Rosa del Monday, 27 de Febrero de 2020

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluaciones de la institución; **y**

CONSIDERANDO: Que, trascripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa 04/2020 para la Provisión del Servicio de Recolección de Basura, se presento la siguiente oferta: **1- JUAN ANGEL MORAL RIVAROLA (SERVICE SANTA ROSA)** por un monto de Gs.: 84.000.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones) IVA INCLUIDO.-

QUE, Resolución DNCP N° 522/15 del 24 de Febrero del 2015, por la cual se ha derogado la Resolución DNCP N° 34116/14 por la cual se modifica el Art Nº 01 de la Resolución DNCP N° 805/09 de la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de Apertura en los procedimientos de contratación Directa cuando no se presentan el número mínimo de Ofertas requeridas por el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas para evaluar y realizar la Adjudicación y se establecen nuevos criterios en relación a prorroga de los plazos por ausencia de ofertas.

QUE, esta Institución requiere contar con dicho servicio, a los efectos de cubrir todas las necesidades de la Institución Municipal y de la Comunidad en General, por lo cual, hemos iniciado el procedimiento de contratación en referencia.

RESUELVE:

ART. 1º: ADJUDICAR al Señor **JUAN ANGEL MORAL RIVAROLA (SERVICE SANTA ROSA)** para la Contratación Directa Nº 04/2020 Provisión del Servicio de Recolección de Basura, Distrito de Santa Rosa del Monday por un valor de Gs.: 84.000.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones) IVA INCLUIDO.-

ART. 2º: COMUNICAR a la adjudicada en el plazo indicado en la Resolución Nº **38/2020 (I.M.)**

ART. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

Eulalio Andrés Arevalos Méreles
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal